



Junta de Desarrollo Industrial

49º período de sesiones

Viena, 12 a 15 de julio de 2021

Tema 17 del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con las organizaciones
intergubernamentales, no gubernamentales,
gubernamentales y otras organizaciones**

Información sobre una organización intergubernamental

Nota del Director General

En la presente nota se ofrece información sobre la Red Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR), que ha expresado la voluntad de concertar un acuerdo de relaciones apropiadas con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

1. De conformidad con el párrafo 8 de las directrices formuladas por la Conferencia General en su decisión GC.1/Dec.41, relativa a los acuerdos para el establecimiento de relaciones, en el anexo del presente documento se ofrece información sobre la Red Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR), que ha expresado la voluntad de concertar un acuerdo de relaciones apropiadas con la ONUDI.

Medidas que se solicitan a la Junta

2. La Junta tal vez desee autorizar al Director General, de conformidad con el párrafo 9 del anexo de la decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, a celebrar un acuerdo para establecer relaciones apropiadas con la INBAR, sobre la base de la información contenida en el anexo del presente documento.

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



Anexo

Red Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR)

Antecedentes

La Red Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR) se fundó en 1997 como una organización intergubernamental dedicada a promover el desarrollo ambientalmente sostenible a través del uso del bambú y el ratán.

Finalidad

La misión de la INBAR es mejorar el bienestar de los productores y usuarios de bambú y ratán en el contexto de una base sostenible de recursos de bambú y ratán mediante la consolidación, la coordinación y el apoyo a la investigación y el desarrollo estratégicos y adaptativos.

Guiada por su Plan Estratégico 2015-2030, la prioridad de la INBAR es trabajar con los países para canalizar el uso del bambú y el ratán como recursos estratégicos que promuevan el desarrollo sostenible y sus planes de acción de economía verde. Su estrategia y desempeño contribuyen directamente a por lo menos seis Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretamente los ODS 1, 7, 11, 12, 13 y 15.

Las prioridades de la INBAR, definidas en el Plan Estratégico 2015-2030, son promover el potencial del bambú y el ratán como soluciones prácticas y sostenibles para los productores y usuarios de estas plantas. Para ello, la INBAR centra su apoyo a los países en los cuatro ámbitos prioritarios siguientes:

- formulación de políticas: para promover la inclusión del bambú y el ratán en las políticas de desarrollo socioeconómico y ambiental;
- representación y promoción: para coordinar las aportaciones relativas al bambú y el ratán provenientes de una red mundial de miembros y asociados en aumento, y para representar las necesidades de los Estados miembros en el ámbito de la política mundial;
- intercambio de conocimientos y aprendizaje: para intercambiar y difundir ampliamente las enseñanzas extraídas mediante la capacitación y la sensibilización sobre la importancia que tienen el bambú y el ratán como recursos estratégicos y productos básicos que contribuyen de forma directa a la consecución de una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi, el mecanismo REDD + y otros marcos mundiales, regionales o nacionales;
- investigación-acción y apoyo a los países: para promover la investigación adaptativa y la innovación sobre el terreno mediante la promoción de estudios de casos piloto sobre mejores prácticas y el apoyo a la ampliación de las mejores prácticas e innovaciones en los Estados miembros de la INBAR y con otras naciones.

Composición

La INBAR cuenta actualmente con 47 miembros: Argentina, Bangladesh, Benin, Bhután, Brasil, Burundí, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Panamá, Perú, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

Organigrama

El principal órgano rector de la INBAR es el Consejo de Representantes de sus Estados miembros, que se reúne cada dos años. El segundo nivel de gobernanza lo constituye el

Consejo de Administración, formado por especialistas en los ámbitos de interés provenientes de muchos países, que en sus reuniones anuales vela por que los objetivos, los programas y los planes de la INBAR sean coherentes con su misión y su finalidad. El Director General es miembro del Consejo de Administración y es responsable del funcionamiento diario de la organización. El equipo de Gestión Ejecutiva se encarga de gestionar la INBAR y está integrado por las personas siguientes:

- el Director General;
- el Director General Adjunto;
- el Tesorero;
- los Directores de Administración;
- Comunicaciones y difusión;
- Asuntos de los Estados miembros y Programa global.

Financiación

La INBAR recibe una media de 9 millones de dólares al año para su funcionamiento y para proyectos. La organización recibe fondos de uso restringido y no restringido. Los fondos de uso restringido proceden de donantes multilaterales y bilaterales (el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Comisión Europea (CE), el Banco Mundial, el Fondo Común para los Productos Básicos, China, los Países Bajos y otros asociados para el desarrollo), y se destinan a la ejecución de proyectos y programas de desarrollo en los Estados miembros de la INBAR. Los fondos de uso no restringido proceden de las aportaciones del país anfitrión (China) y de las contribuciones de los Estados miembros. Los fondos de uso restringido y no restringido representan cada uno de ellos el 50 %.

Cooperación con la ONUDI

Desde sus respectivas esferas de competencia, la INBAR y la ONUDI podrían llevar a cabo actividades de cooperación en los ámbitos siguientes:

- desarrollo de las agroempresas y de la capacidad empresarial rural centrada en los jóvenes y en las mujeres;
- inversión y desarrollo de la cadena de valor en la industria de productos de bambú y ratán;
- fomento de la economía circular, la economía verde y las empresas sostenibles;
- creación de agrupaciones de microindustrias y pequeñas y medianas industrias;
- elaboración de normas y mecanismos de certificación, y cumplimiento;
- energía asequible y no contaminante;
- cooperación Sur-Sur en materia de transferencia de conocimientos y tecnología y fortalecimiento de las instituciones.

Relaciones con otras organizaciones intergubernamentales y gubernamentales

La INBAR tiene la condición de observadora permanente en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en las tres convenciones de Río de las Naciones Unidas (la CMNUCC, la CLD y el CDB). Asimismo, la INBAR coopera con los organismos del sistema de las Naciones Unidas siguientes: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) y Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); así como con otras organizaciones intergubernamentales, entre las que se incluyen las siguientes: Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico y Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (FDIP).

La INBAR también colabora con organismos de desarrollo internacionales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia China de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.

Dirección de la sede

Red Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR)
8, Futong Dong Da Jie, Wang Jing, Distrito de Chaoyang
P.O. Box 100102-86,
Beijing 100102, China

Tel.: +86-10-64706180

Fax: + 86-10-64702166

Correo electrónico: info@inbar.int

Director General: Sr. Ali Mchumo

Funcionarios encargados de las relaciones con la ONUDI:

Sr. Borja De La Peña Escardó, Oficial de Política Global

Correo electrónico: bescardo@inbar.int
